

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 012 SigueEjecucion	\$ 415.000
Gastos Notificación	12, 16, 19, 30,42, 67, 71, 78, 83, 102, 115	\$ 219.950
Medidas cautelares	16, 26, 31	\$ 12.000
TOTAL		\$ 646.950

Señora Juez: Le informo que en el presente proceso no hay medidas cautelares efectivas, ni se encontraron depósitos judiciales en el Sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario. A Despacho.

Medellín, 26 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	YENY DEL SOCORRO CALDERÓN RODRÍGUEZ, HIDALY CALDERÓN RODRÍGUEZ Y JUAN DIEGO ÁLVAREZ OCAMPO
Radicado	05001 40 03 007 2016 00977 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CORRER POR SECRETARÍA TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO, ORDENA REMISIÓN A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se ordena dar el traslado respectivo a la parte demandada.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**651dcf9e6da624db8c38a6a41f69f93cbc518eab1b6a628469cc0e2ce
260f95f**

Documento generado en 26/04/2021 01:45:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 069 (E)** Hoy **27 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario